



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	006
---	----------------	-----

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

Siendo las 14:00 horas del día 04 del mes de marzo del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, sito en Centro Cívico S/N - 3er piso, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2025-GM/MPH-M de fecha 18 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPH-M/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (MORÓN ENTERO, HABA SECA PARTIDA Y LOMITO DE ATÚN) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI – MATUCANA, PERIODO FISCAL 2025, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

Siendo las 15:00 horas del mismo día, y no habiendo otros temas a tratar se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar el Acta en señal de conformidad.

**3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	FERNANDO ULISES ATANACIO VÁSQUEZ	Condición	Con conocimiento técnico	Titular:	X
				Suplente:	
Primer Miembro	LUIS EDUARDO QUISPE JESUS	Condición	OEC	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	FREDY CAMPOS GUILLÉN	Condición	Otra dependencia	Titular:	X
				Suplente:	

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	20600352513
2	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	20601021642
3	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20601483085
4	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	20605769048
5	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510
6	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	20608886622
7	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	20613147048

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del participante	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	28/02/2025	15:29:27

**6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

Documentación de presentación obligatoria		Postor 1
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatoria. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir. (Morón entero y Haba seca partida).	CUMPLE

f)	<b>PARA PRODUCTO NACIONAL: (Lomito de atún)</b> - Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. - Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. <u>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:</u> - Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. <b>PARA PRODUCTOS IMPORTADOS:</b> - Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. - Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.	CUMPLE
g)	Copia del Certificado Técnico Productivo de los procesos operacionales que se realiza en el establecimiento de procesamiento primario, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, respecto del producto o productos para los cuales se cuenta con autorización sanitaria, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debiendo tener como documento normativo el D.S. N° 007-98-SA y D.L. N° 1062 - Ley de Inocuidad de los Alimentos. <b>(Morón entero y Haba seca partida).</b>	CUMPLE
h)	Copia del Certificado No Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte realizado a la unidad o unidades con los que se transporta los alimentos a nombre del postor, deberá ser emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, debiendo tener como Documento Normativo de Referencia mínimo el D.S. N° 007-98-SA, vigente a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE
i)	Copia del certificado No Oficial de inspección de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos en el Almacenamiento a nombre del postor, debiendo tener como Documento Normativo de Referencia mínimo el D.S. N° 007-98-SA, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Adicionalmente deberá adjuntar el certificado de saneamiento ambiental y Licencia de Funcionamiento de su Almacén.	CUMPLE
j)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>

#### 6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	PAQUETE

#### 7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	PUNTAJES
<b>FACTORES</b>			
A. Precio ofertado			S/ 153,123.50
PRECIO			100 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>

##### 7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	100 puntos

#### IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

#### 8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento **"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases"**).

##### 8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

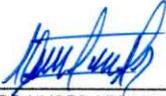
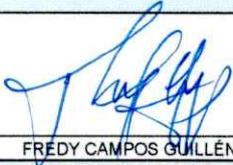
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 380,000.00 (trescientos ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	

#### IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

11	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	MONTO ADJUDICADO
		S/ 153,123.50

12	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:		
	Unanimidad:	X	Mayoría:
			Fundamento del voto discrepante

13	 FERNANDO ULISES ATANACIO VÁSQUEZ	
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 LUIS EDUARDO QUISPE JESUS	 FREDY CAMPOS GUILLÉN
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)</b>
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor INVERSIONES CHISAL S.R.L. subsanar su oferta dentro del plazo de 1 día hábil, conforme a la siguiente información:	
- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:	3/03/2025
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):	4/03/2025
- Detallar el documento o error que se subsanó:	Según Acta N° 005 - Subsanación de oferta
<b>BASE LEGAL</b>	
<a href="#">Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</a> : "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".	